



Constancia Secretarial. - Chaparral 25 de enero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2019-00278-00
PROCESO: DIVISORIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: JOSE OLIVO VARGAS LEAL, C.C. 5.883.542.- Sin correo e.
Demandado: JESUS ENRIQUE VARGAS LEAL CC: 5.882.281 y VICTOR EMILIO ARCILA VARGAS, CC: 80.154.264 Sin correo electrónico.

Para dar curso a la solicitud presentada por el demandante y, con fundamento en lo dispuesto en el art. 452, del C. G. P., se señala nuevamente el día 2, del mes de Marzo del año en curso, para realizar la diligencia de remate del bien objeto de la división, ubicado en la calle 14 No. 1E-59/63, barrio obrero del municipio de Chaparral Tolima, el cual se encuentra embargado y secuestrado en este proceso.

La licitación tendrá inicio a la hora de las 9:00 A.M., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del valor del avalúo del bien. (CGP, ART. 448, inciso 3°).

Anúnciese el remate, háganse las publicaciones en un medio de amplia circulación nacional el TIEMPO o EL NUEVO DIA o fijese el edicto en la sede o página web de una autoridad pública, o en otras publicaciones periódicas, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 del C. G. P., aportando copia de la publicación al proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.